



CUT: 63214-2022

## **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0172-2022-ANA-AAA.MAN-ALA.MANTARO**

El Tambo, 14 de junio de 2022

### **VISTO:**

El expediente administrativo con Código Único de Tramite N° 63214 - 2022, presentado por la Municipalidad Distrital de San Juan de Jarpa, sobre Autorización de Ejecución de Estudios de Aprovechamiento Hídrico, para la obtención de Licencia de Uso de Agua Superficial, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el numeral 7) del artículo 15° de la Ley N° 29338 “Ley de Recursos Hídricos”, establece que la Autoridad Nacional del Agua otorga, modifica y extingue derechos de uso de agua previo estudio técnico;

Que, el literal a) del numeral 79.1, del artículo 79° del Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI, que modifica el Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG, especifica que la autorización de ejecución de estudios de aprovechamiento hídrico para la obtención de la licencia de uso de agua, (superficial o subterránea); es el primer procedimiento administrativo para el otorgamiento de la licencia de uso de agua que deberá de tramitar los administrados; concordante con los artículos 6° y 11° del “Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorización de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua”; aprobado mediante Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA;

Que, el numeral 80.1) del artículo 80° del Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI, prescribe que el procedimiento para obtener una autorización de ejecución de estudios de disponibilidad hídrica del agua superficial o subterránea sin perforaciones, es de carácter facultativo, sujeto a silencio administrativo positivo, no tiene carácter exclusivo ni excluyente, pudiendo ser otorgada a más de un petitionerario respecto a una fuente de agua y tiene un plazo máximo de dos (02) años prorrogables;

Que, en este contexto la Municipalidad Distrital de San Juan de Jarpa, ha solicitado autorización de ejecución de estudios de aprovechamiento hídrico para obtención de licencia de uso de agua superficial en el marco del proyecto denominado: “Creación del Servicio de Agua a Nivel Parcelario con un Sistema de Riego Tecnificado en el Centro Poblado de Shicuy, Distrito de San Juan de Jarpa, Provincia de Chupaca – Junín”, que plantea utilizar el recurso hídrico proveniente de la Quebrada Cosmos y la Quebrada Toropaccha con fines agrarios, ubicado en el distrito de San Juan de Jarpa, provincia de Chupaca, departamento de Junín;

Que, según el Informe N° 0043-2022-ANA-AAA.MAN-ALA.MANTARO/RAVA, de fecha 14.06.2022, de la Administración Local de Agua Mantaro, concluye que la recurrente ha presentado los requisitos establecidos para el presente procedimiento conforme al Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Autoridad Nacional del Agua, adjuntando el Formato Anexo N° 04 correspondiente; del análisis realizado se colige que el estudio deberá de elaborarse en un plazo de cuatro (04) meses, recomendando autorizar la ejecución de estudio de aprovechamiento hídrico correspondiente, cuyo punto de interés se encuentra ubicado en el distrito de San Juan de Jarpa, provincia de Chupaca, departamento de Junín;

Que, de conformidad con el artículo 48° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, y al amparo de la Resolución Jefatural N° 215-2018-ANA;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar** a favor de la Municipalidad Distrital de San Juan de Jarpa, la ejecución de estudios de aprovechamiento hídrico para obtención de licencia de uso de agua superficial con fines agrarios en el marco del proyecto denominado: "Creación del Servicio de Agua a Nivel Parcelario con un Sistema de Riego Tecnificado en el Centro Poblado de Shicuy, Distrito de San Juan de Jarpa, Provincia de Chupaca – Junín", ubicado en el distrito de San Juan de Jarpa, provincia de Chupaca, departamento de Junín, cuyo detalle es el siguiente:

**CUADRO N° 01**

Fuente de Agua		Ubicación del Punto de Captación						Fines de Uso
Tipo	Nombre	Política			Geográfica			
		Distrito	Provincia	Dpto.	Este (m)	Norte (m)	Altitud (m.s.n.m.)	
Quebrada	Cosmos	San Juan de Jarpa	Chupaca	Junín	441763.15	8657202.24	4119.57	Agrarios
Quebrada	Toropaccha	San Juan de Jarpa	Chupaca	Junín	442128.64	8656926.04	4108.38	Agrarios

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Otorgar un plazo de cuatro (04) meses, contado a partir de notificada la presente resolución, para la ejecución del estudio autorizado en el artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Precisar que la presente resolución no faculta la utilización del recurso hídrico, siendo necesario para ello que el autorizado obtenga previamente la acreditación de disponibilidad hídrica y la autorización de ejecución de obras de aprovechamiento hídrico correspondiente.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente Resolución Administrativa a la Municipalidad Distrital de San Juan de Jarpa, hacer de conocimiento a la Autoridad Administrativa del Agua X Mantaro y disponer su publicación en el portal institucional de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese y comuníquese,

**FIRMADO DIGITALMENTE**

**JULIO CESAR VICENTE MILLA**  
 ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA  
 ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA MANTARO